

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Río Negro

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 51/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1638/2019
Objeto de la contratación: Adquisición de insumos y equipamiento para el año 2020 para los laboratorios de la Sede Andina de la UNRN.
Rubro: Equipos, Químicos

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Santa Fe 1592, Piso: 5, Dpto.: J, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Av. Santa Fe 1592, Piso: 5, Dpto.: J, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs. Hasta el día anterior a la apertura.	Plazo y horario:	Hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes del acto de apertura.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Santa Fe 1592, Piso: 5, Dpto.: J, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Santa Fe 1592, Piso: 5; Dpto.: J, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	15/11/2019	Día y hora:	27/11/2019 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	27/11/2019 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Agar para micropropagacion/cultivo celular de plantas (100g) Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
2	Alcohol isopropilico 1L Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
3	Alcohol medicinal (96%) 1L Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	6,00
4	amonio fosfato (calidad tecnica) Puede ser calidad técnica, para fertilizante. 1Kg Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
5	amonio nitrato 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
6	amonio nitrato (calidad tecnica) Puede ser calidad técnica, para fertilizante. 1Kg Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
7	amonio sulfato 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
8	Azul brillante de Coomassie G 250 1 frasco: 25g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
9	azul de algodón 50g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
10	Benomil plaguicida Funguicida sistémico 150g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
11	Calcio cloruro anhidro 250g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
12	Calcio Cloruro dihidrato 500g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
13	cinc cloruro 250g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
14	cinc sulfato - 7H ₂ O 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
15	DCIP (2,6-diclorofenolindofenol) minim presentacion Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
16	Dihidrogenofosfato de potasio 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
17	Etilendiaminotetracetato sal disodica 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
18	ferroso sulfato (calidad tecnica) 500g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
19	IBA: Indole-3-Butiryl Acid, 4-[3-Indoly]Butric Acid mínima presentación Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
20	Kinetin 6-Furfurylaminopurine mínima presentación Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
21	Kit de Glicemia Enzimática (método enzimaticocolorimétrico para la determinación de glucosa en suero. Que sea equivalente a 1000 ml GLICEMIA ENZIMATICA WIENER Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
22	Kit- Método colorimétrico para la determinación de proteínas totales y albumina en suero (marca Wiener o similar) para 500 determinaciones Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
23	Kit para la determinación colorimétrica de urea en suero, plasma y orina. Con enzima ureasa en cantidad necesaria para las determinaciones. para 500 determinaciones Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
24	KOH 250 Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
25	Magnesio cloruro 6 H ₂ O 500g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
26	magnesio sulfato Puede ser calidad tecnica, para fertilizante. 1Kg Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
27	magnesio sulfato 7 hidrato 500g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
28	manganeso (II) sulfato 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
29	Molibdato de sodio dihidrato 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
30	Potasio Iodato 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
31	potasio nitrato 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
32	potasio nitrato Calidad tecnica como fertilizante. 1Kg Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
33	Potasio Yoduro 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
34	sacarosa 1Kg Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
35	Seroalbumina bovina 10 g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
36	Sodio Acetato 500g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
37	Sodio Cloruro 500g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
38	Sodio Sulfito Acido 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
39	Solución para Almacenamiento De Electrodo Ph Orp 250mL 2 botellas Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
40	Sulfato ferroso heptahidrato 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
41	Sulfato manganeso II monohidrato 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
42	Barbijos para empleo en microbiología Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	500,00
43	bobina papel sulfito 60 cm ancho, 55 gramos, por 400 metros aprox: 60 cm ancho, 55 gramos, por 400 metros aprox Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
44	Buzos magneticos recubierto en teflon 22mm x7mm Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	5,00
45	cajas de guantes de latex talla: S Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	4,00
46	cajas de guantes de latex talla: M Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	6,00
47	cajas de guantes de latex talla: L Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	6,00
48	cajas de guantes de nitrilo talla: S Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	4,00
49	cajas de guantes de nitrilo talla: M Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	6,00
50	cajas de guantes de nitrilo talla: L Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	6,00
51	Capsulas de Petri 100X20MM BORO 3.3 Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	300,00
52	Cofias para empleo en microbiología Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	500,00
53	Embudos Büchner 100 mm. Ø x 170 mm. de altura Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	4,00
54	Embudo estriado de tallo largo, 100 mm de diametro Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	4,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
55	Matraces 10 mL de capacidad Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	10,00
56	Matraces 25 mL de capacidad Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	10,00
57	mechero de alcohol de vidrio para fijaciones microbiologicas Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	3,00
58	pipetas volumetricas (doble aforo) 20 mL Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	20,00
59	pipeta volumétrica (doble aforo) 25 mL Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	10,00
60	Rollo bobina toalla de papel 25cm. X 300m doble hoja color blanco 10 Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	10,00
61	tubos tipo Falcon 15 mL apto centrífuga de polipropileno (PP) x 15 ml, no estéril Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	400,00
62	Vasos de precipitado 50 mL capacidad Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	10,00
63	Densímetro: rango (0,700-0,800) Densímetro de Inmersión de Vidrio de Laboratorio Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
64	Densímetro: rango (0,800-0,900) Densímetro de Inmersión de Vidrio de Laboratorio Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
65	Densímetro: rango (0,900-1,000) Densímetro de Inmersión de Vidrio de Laboratorio Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
66	Densímetro: rango (1,000-1,100) Densímetro de Inmersión de Vidrio de Laboratorio Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
67	Densímetro: rango (1,100-1,200) Densímetro de Inmersión de Vidrio de Laboratorio Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
68	Densímetro: rango (1,200-1,300) Densímetro de Inmersión de Vidrio de Laboratorio Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Ren glón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
69	Espejo concavo de cristal de 100mm de diametro con soporte graduable en altura y base pesada Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
70	Espejo convexo de cristal de 100mm de diametro con soporte graduable en altura y base pesada Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
71	Espejo plano de cristal de 100mm de diametro con soporte graduable en altura y base pesada Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
72	Laminas de caras paralelas de cristal sintético. Medidas 7X5X1 cm o similar Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
73	Prisma equilatero de cristal sintetico medidas aprox. 2,5X10cm Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
74	Balanza portátil de aprox. 2000 g de peso maximo. Sensibilidad : 0,1 g . Display LCD . Plato de acero inoxidable de 120 mm de diámetro. Funcion de tara y facil calibracion. Que admita pilas y con adaptador a red externa 220Vca. Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
75	Bomba de vacío manual metálica con vacuómetro incorporado, apto para equipos de microfiltración. Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	4,00
76	pHmetro portátil de lectura digital calibración automática con 3 memorias de buffer apto para medir pH, MV, C, con ATC. Que incluya electrodo y sonda de temperatura. Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
77	6-Benzylaminopurine en solucion (1.0 mg/mL) BA; N6-Benzyladenine mínima presentación Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
78	2,3,5 trifeniltetrazolio cloruro 25g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
79	Ácido bórico 100g Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
80	Desecador de 300mm de diámetro tipo everglass Lugar de entrega: TACUARI 150 (Laboratorio) (Tacuari 150, (8400) BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
81	Solucion Buffer tipo HI 7007 pH 7,01 Botella de 500 mL, fecha de vencimiento posterior al año 2022. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
82	Solucion Buffer tipo HI 7004 pH 4,01 Botella de 500 mL, fecha de vencimiento posterior al año 2022. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	(SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)		
83	Amonio oxalato 100gr Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	1,00
84	Amonio acetato 250gr Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	1,00
85	Bario cloruro 100gr Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	1,00
86	Calcio carbonato 100gr Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	1,00
87	Reactivo de benedict 250ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	1,00
88	Amonio hidroxido 1lt . Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	1,00
89	Probeta de vidrio con base plástica x 50 ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
90	Probeta de vidrio con base plástica x 250 ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
91	Probeta de vidrio con base plástica x 500 ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
92	Probeta de vidrio con base plástica x 1000 ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
93	Vaso de precipitado vidrio Borosilicato de 50 ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
94	Vaso de precipitado vidrio Borosilicato de 100 ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
95	Vaso de precipitado vidrio Borosilicato de 600 ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00

Ren glón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
96	Vaso de precipitado vidrio Borosilicato de 1000 ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
97	Matraz aforado vidrio Borosilicato con tapa de plastico 50ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
98	Matraz aforado vidrio Borosilicato con tapa de plastico 100ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
99	Matraz aforado vidrio Borosilicato con tapa de plastico 250ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
100	Matraz aforado vidrio Borosilicato con tapa de plastico 500ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
101	Erlenmeyers vidrio Borosilicato x 250 ml. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	4,00
102	Erlenmeyers vidrio Borosilicato x 500 ml. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	4,00
103	Erlenmeyers vidrio Borosilicato x 1000 ml. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
104	Pisetas plásticas x 250 ml. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	4,00
105	Buzo magnetico Recubierto en Teflon 22 mm x 7 mm Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
106	Espatula Cuchara y pala, Fabricadas en poliestireno, de 180 mm de largo Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
107	Propipeta de goma universal de 3 valvulas Rango de 0,1 a 25ml Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	15,00
108	Cubreobjetos de vidrio Por 100 unidades. Tamaño 20 x 20mm Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	10,00
109	Portaobjetos de vidrio Por 50 unidades. Tamaño 25.4x76.2mm. Borde pulido Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	10,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
110	Guantes de látex para uso medicinal. Talle M Caja de 100 guantes c/u. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	3,00
111	Guantes de látex para uso medicinal. Talle L Caja de 100 guantes c/u. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	3,00
112	Guantes de látex nitrilo para uso medicinal. Talle M Caja de 100 guantes c/u. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	3,00
113	Guantes de látex nitrilo para uso medicinal. Talle L Caja de 100 guantes c/u. Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	3,00
114	Papel de filtro Cualitativo. 90mm de diámetro x 100 unidades Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
115	Capsulas de Petri 100x20mm Boro 3.3 Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	300,00
116	Mango de Kolle porta ansa bronce cromado y mango plástico Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
117	Ansas calibradas para mango Kolle x 12 unidades Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
118	Pinza doble bureta con nuez Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	5,00
119	Microscopio Binocular Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	3,00
120	Lupa binocular Estereoscópica Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00
121	Esterilizador Infrarrojo Bacti-Incinerador Centro de alta temperatura: 825 ± 50 ° C Diámetro máximo del producto a esterilizar: 35mm Longitud del esterilizador: 100 mm Dimensiones (mm): 162x98x192 Potencia: 195W Lugar de entrega: SUBSEDE EL BOLSON - SAN MARTIN 2650 (SAN MARTIN 2650, (8430) EL BOLSON, Río Negro)	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: RETIRO U OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Los oferentes podrán obtener los pliegos conforme a las siguientes opciones:

- a) Puede solicitarse el envío en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico de la UNRN: compras@unrn.edu.ar.
- b) Puede ser consultado o descargado en formato digital ingresando a www.unrn.edu.ar, seleccionando la opción institucional / compras y licitaciones / portal de convocatorias.
- c) Puede ser consultado o descargado en formato digital en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar.
- d) Puede retirarse en papel o soporte digital en la Unidad Operativa de Compras de la UNRN, sita en Av. Santa Fe 1592, Piso: 5, Dpto.: J, (CP 1060) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 09 a 16 Hs., hasta el día anterior a la apertura.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito (entregándolas personalmente o enviándolas por correo electrónico o por fax) a DELEGACION BUENOS AIRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO – Av. Santa Fe 1592, Piso: 5, Dpto.: J, (CP 1060), C.A.B.A. – mail: compras@unrn.edu.ar, y hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, aclarándose que no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de la Universidad Nacional de Río Negro la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación de los Pliegos en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, y será comunicada en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todos los interesados que hubiesen retirado los Pliegos.

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, se presentarán por original que constituirá el fiel de la oferta, y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar debidamente las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere. **Las mismas estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de selección al que correspondan y del Expediente en el que tramita**, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas, el lugar, día y hora de apertura, y el nombre o razón social del oferente.

Todo documento fotocopiado que se presente con la oferta deberá ser acompañado por el correspondiente certificado expedido por escribano público y colegiado, cuando corresponda.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) días** corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

El oferente deberá presentar la oferta en **original**, a la que **deberá adjuntar la documentación que a continuación se detalla:**

- a) Carta de Presentación, indicando una dirección de correo electrónico en la cual serán tenidas por válidas todas las notificaciones (ver modelo en Anexos del Pliego).
- b) Formulario de oferta (ver formulario adjunto al pliego).
- c) Garantía de mantenimiento de oferta.
- d) Comprobante de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) – Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Ver: “MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO” (<http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265969/disp64.pdf>). Para mayor información ingresar en: <https://comprar.gov.ar/proveedor.aspx>
- e) Fotocopia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), posición ante el IVA y, de corresponder, inscripción en el impuesto a los ingresos brutos y todo otro impuesto por el que estuviera alcanzado.
- f) Deberá presentarse copia de la documentación que acredite la personería jurídica del oferente y el ejercicio de la representación legal del firmante:

- Personas Humanas: copia del documento de identidad del firmante,
- Personas Jurídicas: copia del documento de identidad del firmante y del acta constitutiva/estatuto/actas de asamblea/poder según corresponda.

g) Declaración jurada de intereses - Decreto N° 202/2017. (Ver formulario en Anexos del Pliego).

h) Detalle técnico de la oferta., indicando marca y modelo de corresponder.

i) Referencias y Antecedentes:

1. Comerciales: Los oferentes deberán presentar información y referencias de los principales clientes del sector público y privado con los que ha mantenido relación comercial similar al objeto de la presente.
2. Bancarias: Los oferentes deberán presentar información fehaciente referida a su actividad; de los bancos con que opera.

j) Compre Argentino (Ley 25.551 -ver Documentos adjuntos-). A fin de gurar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, la oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1.600/2002. La no presentación de la documentación precitada será interpretado en el sentido de que el oferente no está alcanzado por los beneficios de la Ley 25.551.

k) Régimen de preferencia a favor de proveedores/prestadores radicados en la Provincia de Río Negro (-ver Documentos adjuntos. Res. CPyGE N° 8/12-). A efecto de asegurar el efectivo cumplimiento del régimen objeto del presente ítem, las personas jurídicas radicadas en la Pcia. de Río Negro deberán informar los números de CUIT de los asociados y/o constancia de inscripción en AFIP, a los fines de que se pueda verificar que el domicilio fiscal de los asociados que componen el capital mayoritario es en la Pcia. de Río Negro.

A simple requerimiento de la Universidad, las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, la Universidad Nacional de Río Negro se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS ARGENTINOS DE CURSO LEGAL para que la oferta sea considerada válida. Se desestimarán todas aquellas ofertas que parcial o totalmente sean expresadas en moneda extranjera o que, siéndolo en moneda local, se las condicione mencionando el tipo de cambio o de cualquier otra forma.

ARTÍCULO 7: COMPOSICIÓN DEL PRECIO

El precio cotizado para cada renglón debe ser final incluyendo todos los gastos e impuestos así como los costos de traslado y seguro hasta el domicilio de entrega final indicado en el presente Pliego.

El oferente realizará el desglose de la composición del precio para cada renglón ofertado, completando la planilla suministrada conjuntamente con el Pliego y/o en una planilla propia análoga, indicando al menos el precio unitario sin impuestos, los costos impositivos y el precio final. Los descuentos ofrecidos deben estar incorporados en la planilla de cotización detallando claramente las condiciones de su aplicación.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda (artículo 86, Anexo, Res. CPyGE N° 57/2016).

ARTÍCULO 8: ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la dependencia designados, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

ARTÍCULO 9: CRITERIO DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se analizará la información suministrada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos a fin de determinar la admisibilidad de las mismas. Se tendrán en cuenta todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas, adjudicándose a aquélla que cumpla con lo establecido en el presente pliego posteriormente al estudio y comparación de las mismas. La adjudicación será dictaminada a criterio de la Universidad Nacional de Río Negro y se realizará a favor de la oferta de mejor precio, valorando la calidad del bien, servicio u obra y la idoneidad del oferente.

ARTÍCULO 10: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La misma será por un valor del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta.

Deberá ser emitida a favor de la Universidad, consignando Tipo, Número y Año del Procedimiento de Selección en el cual se presentará, no debiéndose fijar fecha de vencimiento

ni condicionamiento alguno.

No es obligatorio presentar la Garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto total de la oferta no supere la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.900.000,00).

ARTÍCULO 11: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra, y deberá ser entregada dentro de los OCHO (8) días de la recepción y/o conformidad de la misma. Esta garantía deberá tener una validez de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de la correspondiente Orden de Compra.

No es obligatorio presentar la Garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto total de la Orden de compra, Venta o Contrato no supere la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.900.000,00).

ARTÍCULO 12: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinación de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en entidades estatales de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente.
- g) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$780.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

ARTÍCULO 13: FECHA DE ENTREGA

Hasta **TREINTA (30) días** corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra Respectiva, o de la firma del contrato respectivo, con la posibilidad de hacer entregas parciales, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 107° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

ARTÍCULO 14: ENTREGA DE REACTIVOS

Para el envío de los reactivos, el adjudicatario deberá emplear el transporte que asegure el correcto traslado de los mismos hasta el destino final de entrega de acuerdo a la peligrosidad de la sustancia transportada y teniendo en cuenta la ficha de seguridad de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 15: FACTURACION Y PAGO

El pago se realizará contra la entrega de los bienes adjudicados, y la emisión de la conformidad en la recepción de los mismos.

La factura, junto al remito conformado por el receptor de los bienes, será presentada ante Unidad Operativa de Compras, sita en Av. Santa Fe 1592, Piso: 5, Dpto.: J (CP 1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- En el caso de rubros con diferentes alícuotas de IVA, aclarar el pie dicha situación.

Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO". Como todo organismo de la Administración Nacional es agente de Retención de IVA, ganancias y SUSS, en caso de no estar alcanzados o revestir carácter de exentos en alguno de los tributos antes mencionados, por favor adjuntar la documentación pertinente al presentar la factura.

ARTÍCULO 16: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

ARTÍCULO 17: LICITACIÓN SIN EFECTO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. (Art. N° 20 del Decreto PEN 1023/2001).

ARTÍCULO 18: DESESTIMACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser desestimadas sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en alguno de los Sistemas de Información de Proveedores a la fecha de la adjudicación.
- h) *Derogado por Resolución N° 546/2018.*
- i) Si contuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inlegible de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del presente reglamento.
- n) Si transgrede la prohibición de participar en más de una oferta prescripta por el artículo 66 del Anexo de la Res. CPyGE N° 57/2016.
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

ARTÍCULO 19: OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES. CONTROL ARTÍCULO 28, DTO. DELEGADO

Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite. De conformidad con lo establecido en el Artículo 84° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

A los fines de verificar la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inciso f) del artículo 28° del Decreto Delegado N° 1023/01, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 2° de la Resolución AFIP N° 4.164-E/2017, o el que en el futuro lo reemplace. La Dirección de Compras y Contrataciones dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al Acto de Apertura verificará en el sitio web de la O.N.C. (<https://comprar.gob.ar>), o en el servicio web de la AFIP establecido para el caso, o en el que en el futuro lo/s reemplace, si los oferentes registran deuda o no. La Comisión Evaluadora de Ofertas cuando se verifique

existencia de deuda intimará a los oferentes a subsanar la misma en un plazo no inferior a CINCO (5) días hábiles, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijará un plazo mayor. En los casos en los que no se requiera la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el control lo realizara la Dirección de Compras y Contrataciones e intimará a los oferentes que posean deuda a subsanar la misma por un plazo no inferior a DOS (2) días hábiles, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijará un plazo mayor.

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de:

- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Especificaciones Técnicas;
- La Resolución CPyGE N° 57/2016, sus normas complementarias y modificatorias;
- El Decreto Delegado N° 1023/2001, sus normas complementarias y modificatorias;
- Las normas conexas, que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.

IMPORTANTE: No será necesario presentar junto con la oferta un ejemplar del presente pliego. La sola presentación de oferta implica conformidad al mismo.